

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Asistentes

D. DOMINGO DELGADO PINO
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
D^a. NOELIA ROMERO MORENO
D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

Secretaría Accidental

D^a. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 13:45 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	Tfzu9XKfRr0QgV7l+ykyAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	22/12/2019 12:29:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/12/2019 13:18:34
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tfzu9XKfRr0QgV7l+ykyAQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



EXP. 122/2017: LOBRBUR 112/2017:

Otorgar a **D. Eloy Enamorado Díaz**, licencia urbanística para adecuación de local comercial en bruto, de superficie 82,00 m2 en Avda. Pepe Luna, local N° 5, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Sistemas locales Social y Comercial.

Finalidad y uso de la actuación: Adecuación de local comercial en bruto, de superficie 82,00 m2.

Presupuesto de ejecución material: 22.830,16 euros.

Situación de las obras: Avda. Pepe Luna, local N° 5, Burguillos.

R.C. N°: 7746301TG3674N0005QR.

Promotor: D. Eloy Enamorado Díaz.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 2º. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

EXPTE. 3/2018:URB.

Por Recreativos Paylu S.L., en fecha 11 de Junio de 2019 se ha presentado declaración municipal responsable y comunicación previa para el ejercicio e inicio de la actividad de Salón de Juegos con Servicio de Bar, en C/ Huelva N° 36, de este municipio.

Código Seguro De Verificación:	Tfzu9XKfRr0QgV7l+ykyAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	22/12/2019 12:29:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/12/2019 13:18:34
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tfzu9XKfRr0QgV7l+ykyAQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



La actividad sí se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y no está sometida a ningún régimen de autorización en los términos establecidos en el artículo 5 de la citada Ley, por lo que queda sometida a comunicación previa y declaración responsable.

A tales efectos el interesado ha declarado:

1.- Cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en la segunda página de la citada declaración.

2.- Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en la segunda página de la citada declaración.

3.- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Por lo anterior y sin perjuicio del resultado del control de esta Administración Municipal posterior al inicio de la citada actividad, a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma, y comprobar que no se detecta ninguna inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en los datos, manifestación o documento que se incorpora a dicha declaración, ésta y la comunicación previa, se consideran eficaces para el ejercicio e inicio de la actividad de que se trata.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2, 4 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la instalación en el municipio de Burguillos de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre (BOP 44/2011, de 23 de febrero), y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución de 30 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Declarar la eficacia de la declaración municipal responsable y comunicación previa presentada por Recreativos Paylu S.L. para el ejercicio e inicio de la actividad de Salón de Juegos con Servicio de Bar en C/ Huelva Nº 36 con fecha 11 de Junio de 2019, de este municipio.

Segundo.- Comunicar a la interesada que la citada declaración municipal responsable y comunicación previa permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, y suscrito las certificaciones que en la misma se indican, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

Tercero.- Comunicar al interesado que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporado a dicha declaración y comunicación

Código Seguro De Verificación:	Tfzu9XKfRr0QgV71+ykyAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	22/12/2019 12:29:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/12/2019 13:18:34
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tfzu9XKfRr0QgV71+ykyAQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto.- Informar a la interesada que esta comunicación no otorga a la persona o a las empresas titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

Quinto.- Notificar en forma el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes (Urbanismo y Hacienda) para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 3º. RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Visto el expediente sobre reclamación de responsabilidad patrimonial, tramitado a instancias de **Dª Estrella Cruz Heredia**, con fecha de entrada en este Ayuntamiento a 9 de mayo de 2019, por los daños sufridos el 2 de mayo de 2019 tras sufrir una caída en la vía pública, concretamente en la calle Lepanto (recinto ferial), de esta localidad, por el supuesto mal estado de la arqueta de llave de paso de una acometida de agua o similar, se le concedió mediante Resolución de Alcaldía de 3 de octubre de 2019 **un plazo de audiencia de 10 días**, previo a la desestimación de la reclamación, para que alegase lo que estimase conveniente en defensa de sus derechos, conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Notificada dicha resolución a la interesada el día 17 de octubre de 2019 y consultada el Área de Registro sobre el correspondiente Expediente nº 59/2019, a fecha **5 de noviembre de 2019**, no constando presentación de ningún escrito de alegaciones por parte de la interesada en la audiencia de 10 días concedida, se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, interpuesta por **Dª Estrella Cruz Heredia**, por no resultar debidamente probada la relación de causalidad entre el daño producido y el funcionamiento del servicio público, conforme al art. 91.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Posteriormente, con fecha **15 de noviembre de 2019**, se recibió escrito de alegaciones por la parte interesada, bajo la dirección jurídica del Letrado D. Alfredo Delgado Cotán, sellado por el Registro General Auxiliar del Ayuntamiento de Sevilla Distrito Norte con fecha **31 de octubre de 2019**, estando por tanto, dentro del plazo de audiencia de los diez días concedido.

Visto cuanto antecede, así como teniendo en cuenta toda la documentación obrante en el expediente, y conforme a la resolución de alcaldía de 18 de junio de 2019, **SE ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	Tfzu9XKfRr0QgV7l+ykyAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	22/12/2019 12:29:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/12/2019 13:18:34
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyus/code/Tfzu9XKfRr0QgV7l+ykyAQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Primero.- Proceder a la **ANULACIÓN del acuerdo adoptado** en Junta de Gobierno Local en sesión el día 6 de noviembre de 2019, así como estudiar e informar sobre las alegaciones formuladas por la parte reclamante, y continuar con el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial.

Segundo.- Notificar la presente a la interesada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14,10 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	Tfzu9XKfRr0QgV71+ykyAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	22/12/2019 12:29:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/12/2019 13:18:34
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tfzu9XKfRr0QgV71+ykyAQ==		

